

RIO GALLEGOS, 04 de Febrero de 2016.-

**VISTO:**

El Expediente N° 433.345/MP/2016, la Ley Provincial N° 1464, Ley Provincial N° 3251, Ley Provincial N° 3252, Disposición N° 157/SPyAP/2004, Nota N° 002/ SPyAP/DPCP/16; y

**CONSIDERANDO:**

Que los mencionados instrumentos legales establecen la obligación a la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de fijar los valores de percepción sobre los importes resultantes de la primera venta de los recursos vivos del mar;

Que, mediante los datos recaudados por la Delegación del Puerto de Caleta Paula en el mercado pesquero, se debe proceder por la presente a la actualización de los valores de venta;

Que la tasa de pesca quedó establecida por el Art. 263 del Código Fiscal de Santa Cruz aprobado por la Ley Provincial N° 3251 fijándose una alícuota del 2% en el Artículo 15 de la Ley Provincial N° 3252;

Que como Autoridad de Aplicación en la materia es necesario dictar el instrumento legal correspondiente; Que a fojas 15 obra Dictamen N° 70/DPAL/16;

**POR ELLO:**

**LA SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS**

**DISPONE:**

1º.- DEJAR SIN EFECTOS la Disposición N° 157/SPyAP/2004 en todo de acuerdo a los considerandos de la presente;

2º.- FIJASE a partir de la fecha, los siguientes valores, según especie y por Kilogramo, para la percepción de la tasa del dos por ciento (2%), que establece el Artículo N° 15 Ley N° 3252;

ESPECIE VALORES

Merluza (Merluccius Hubbsi)	\$ 6,50
Centolla Fresca (Lithdes Antarcticus)	\$ 12,00
Centolla Congelada	\$ 70,00
Langostino (Pleoticus Mulleri)	\$ 12,00
Langostino Congelado	\$55,00
Varios	\$ 5,00

3º.- TOMEN CONOCIMIENTO: Ministerio de Producción; Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección General de Gestión Técnica Administrativa, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Empresas Pesqueras, Prefectura Zona Mar Argentino Sur, Prefectura Comodoro Rivadavia, Secretaría de Recursos Tributarios, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE. -

**Mtr. LORENA LEONETT Directora**

Directora Provincial de Intereses  
Marítimos y Portuarios Ministerio de la  
Producción.

**Dr. ALEXIS QUINTANA**

Subsecretario de Pesca y  
Actividades Portuarias  
Ministerio de la Producción